



# Prevención de Daños – Llame Antes de Excavar

Invasión al Espacio Público

# Oportunidades, Debilidades y Amenazas

## Mejorar la gestión de roturas y fugas

- Compartir lecciones aprendidas y buenas prácticas.
- Unificar criterios para la medición de fugas



## Fortalecimiento de la relación interinstitucional

Relacionamiento con alcaldías y entes reguladores

## Innovación en herramientas y tecnología

- Planes que promuevan el acompañamiento de obras.
- Aplicativos Móviles



# Oportunidades, Debilidades y Amenazas

## Propuesta Legislativa y normativa

- Convenios con alcaldías y administradores del gasto



### Capacitación y certificación en gestión del riesgo

- Educar y certificar en prevención de daños
- Vigías comunitarios y líderes de prevención



### Consolidación de datos y análisis de datos

- Bases de datos consolidadas de las roturas



# Oportunidades, Debilidades y Amenazas

## Aspectos legales y regulatorios

- Falta de herramientas legales para sancionar daños
- regulación insuficiente para el cobro de daños y sanciones a infraestructura

## Implementación y Adaptación Tecnológica

- Implementación de software de Roturas
- Necesidad de actualización tecnológica



## Gestión y control de terceros

- Regulación insuficiente en recuperación de gastos
- Control deficiente en obras particulares



# Plan Llame Antes de Excavar



## Programa de Prevención de Daños y Gasoductos

Procedimientos, requisitos y recomendaciones para entidades que realicen obras que pueden afectar la red de gas.

[www.llanogas.com/prevencion-daños-en-las-redes](http://www.llanogas.com/prevencion-daños-en-las-redes)

## Procedimiento:

Notifique a Llanogas S.A. ESP con tres (3) días de anterioridad, los trabajos que se planean realizar, mediante comunicación escrita dirigida a:

## Contactos prevención de daños

Celular:  
320 2344381 - 320 8257700

Correo:  
[correspondenciallanogas@grupodellano.com](mailto:correspondenciallanogas@grupodellano.com)

Dirección:  
Calle 34 A N° 34 - 29, Barzal  
Centro Empresarial Potenza

## La comunicación debe indicar claramente:

- ✓ Días de trabajo.
- ✓ Motivo de la intervención.
- ✓ Dirección completa y exacta de la obra.
- ✓ Planos de la obra.
- ✓ Nombre de la entidad solicitante.
- ✓ NIT de la entidad solicitante.
- ✓ Nombre del Ingeniero Residente.
- ✓ Teléfono de contacto y correo electrónico.
- ✓ Dirección y teléfono de la entidad.



## A partir de la solicitud, Llanogas cumplirá con las siguientes acciones:

Editará un plano del sector donde se identifican claramente:

- ✓ Las redes tendidas.
- ✓ Tipo de redes y profundidades de instalación.
- ✓ Dicho plano será emitido en PDF y enviado al correo suministrado por la entidad solicitante.



## Se coordinará:

- ✓ Visita de un funcionario de Llanogas a la zona.
- ✓ Revisión de los planos de tendido de redes de polietileno y/o acero.
- ✓ Indicaciones sobre cómo hacer la excavación.
- ✓ Recomendaciones particulares de acuerdo a las labores a desarrollar.



## Recomendaciones:

Troncales: 80 cm      Anillos: 80 cm



- ✓ Profundidad aproximada de las redes.
- ✓ La cinta señalizadora es un indicativo claro que la tubería se encuentra en ese lugar.
- ✓ Cualquier excavación que se realice en zonas de redes de gas debe ser manual.
- ✓ La huella de los resenes, puede ser de gran ayuda para identificar el trazado de las redes.
- ✓ Mantenga despejada la zona y evite la operación de cualquier equipo eléctrico y de combustión.
- ✓ La red de Acero del gasoducto urbano está señalizada en su totalidad cada 200 metros.
- ✓ Si requiere información adicional, solicítela al correo: [correspondenciallanogas@grupodeliano.com](mailto:correspondenciallanogas@grupodeliano.com)
- ✓ En caso de ruptura, notifique inmediatamente.



LÍNEA DE EMERGENCIAS 24 HORAS

164

Línea gratuita

(608) 6784245 Línea 1

320 350 9835

[www.llanogas.com](http://www.llanogas.com)



Llanogas S.A. ESP



Villavieco, 05 de Febrero de 2025

Señor(a)  
**CRISTIAN HERNANDEZ PEREZ**  
Representante Legal  
**CPC CONSORCIO PLAZA 2024**  
mirona17318@gmail.com  
Cumaral, Mela

**Asunto:** Solicitud de información Rad. 2429336 del 2025-02-05

Para **GASES DEL LLANO S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS - LLANOGAS S.A. E.S.P.** es de gran importancia proteger su infraestructura de daños por entidades de Orden Nacional, Regional, Empresas de Servicios Públicos, Firmas Contratistas, Personas Naturales o Jurídicas, como consecuencia de excavaciones, perforaciones, construcción de túneles, rellenos, retiro de estructuras superficiales mediante procedimientos mecánicos o explosivos u otras operaciones que impliquen movimiento de tierras.

Así las cosas, teniendo en cuenta la magnitud e impacto del proyecto relacionado con ustedes, recomendamos establecer un canal de comunicación, para de esta manera coordinar las actividades que están inmersas dentro del programa de prevención de daños de **LLANOGAS S.A. E.S.P.** [LLAME ANTES DE EXCAVAR](#).

Realizamos:

- Charla de seguridad al personal operativo/administrativo. Programa de prevención de daños [LLAME ANTES DE EXCAVAR](#)
- Visitas y recorridos en campo *(se coordina con anterioridad)*
- Revisión de planos del tendido de las tuberías en polietileno y acero.
- Coordinación de acompañamiento
- Cualquier inquietud comunicarse al número 3202344381 ; correo electrónico [supervisor\\_prevenccion\\_danos@llogascodefiare.com](mailto:supervisor_prevenccion_danos@llogascodefiare.com); Supervisor prevención de daños, Marvin Alfonso Suarez de LLANOGAS S.A. E.S.P.

En respuesta a su solicitud, adjuntamos el plano de redes correspondiente al sector mencionado en el municipio de Cumaral. A continuación, se detalla la información requerida para la dirección indicada:

Polygono
CRA 20 CALLE 12 Y 13

Cabe resaltar que **GASES DEL LLANO - LLANOGAS S.A. E.S.P. RIC**, amplia su sistema de distribución de gas natural de acuerdo a las necesidades de cada sector y específicamente a solicitud de los potenciales usuarios, en dado caso, se realizará la gestión necesaria de permisos de intervención para las obras que se requieran.

Cualquier inquietud informarnos al respecto.

Cordialmente,

**JENNY CAROLINA RUBIO VANEGAS**  
ASISTENTE JURIDICA

Área: • Respuesta a la Solicitud RAD 2429336  
• Fondo Prevención de Daños

Proyecto: AAGB / OASTR  
Aprobó: OGAU / OASTR



## Análisis de afectación CRA 20 CALLE 12 Y 13

### Información del área de interés (AOI)

Área : 11.826,72 m<sup>2</sup>

feb 5 2025 7:18:55 hora estándar de Colombia



Catálogo\_Lib\_municipios  
 Sin novedad  
 Red de distribución



Este mapa fue generado automáticamente por el sistema de información geográfica de la compañía. No se garantiza la exactitud de los datos. Para más información, consulte el sitio web de la compañía.

(Señora)  
 CRISTIAN HERNANDEZ PEREZ  
 Representante Legal  
 CPC CONSORCIO PLAZA 2024  
 reinar17318@gmail.com  
 Cumaral, Meta

Asunto: Solicitud de Información Rad. 3428330 del 2025-02-05

### Redes de gas

#	Municipio	Longitud(m)
1	CUMARAL	909,30

### ¡RECOMENDACIONES!

Realizar apiques de forma manual antes de intervenir con maquina. **ESTA PRÁCTICA REDUCE EL RIESGO DE ROTURA.**

\***Llame antes de iniciar cualquier trabajo de excavación** en el anódin o en la vía pública, así podrá evitar daños a las tuberías y accidentes.

\***No manipular** las tuberías que transportan el gas natural, para esto se debe solicitar a LLANOGAS

En el caso de requerir acompañamiento por parte del personal de LLANOGAS se debe solicitar con 2 días de anticipación para coordinar las actividades.

En caso de presentarse daño o fuga en la red de gas. Siga las siguientes recomendaciones:

\***Llamar de inmediato a las líneas de emergencias disponibles las 24 horas por LLANOGAS 164 - (608)6819077**; \*apague la maquinaria; \*retire al personal del lugar; \*no permita que nadie se acerque fumando o con elementos que puedan generar fuego; \*acordone mínimo 50 metros a la redonda

\*Cualquier **DAÑO** al sistema de distribución, Llanogas realizará los cobros asociados a este.

\*Todo traslado o modificación que se deba realizar a las redes de distribución de gas natural, Llanogas realizará los respectivos cobros asociados a este.

Para conocer mas sobre la prevención de daños a gasoductos de Cíc [Aqui](#)

Para mayor información comuníquese al siguiente contacto:

Mg. Dora Elva Acosta (línea 125 428778) [acosta@llanogas.com](mailto:acosta@llanogas.com), Líder Operativa O&P y Emergencias, Llanogas S.A. S.P.A

Distribución



# Visor Prevención de Daños



# Recuperación Daños al Sistema de Distribución por Obras en Espacio Públicos no atribuibles a un usuario

- 1 RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DIRECTO**  
(Pago, previo a cobro mediante Factura)  

- 2 NEGOCIACIÓN POR MUTUO ACUERDO**  
(Contrato de Transacción)  

- 3 DEMANDA DE REPARACIÓN DIRECTA**  
(Plazo 2 años, contados a partir del día sgte al de la ocurrencia del daño)  




# Negociación Por Mutuo Acuerdo (Contrato de Transacción)

**Autentificación**  
 Resolución C-001 del 2017 del 20/01/2002  
 sobre ordenamiento de la ley 143 de 1994  
 expedida por el  
 Alcalde Briceño C. de Villavicencio, Meta  
 Resolución 3002 del 27/07/2008 del R. de junio de 2004  
 AUTENTICACIÓN INFORMATICA DEL SISTEMA DE COPIA AUTOMATICA DEL IVA  
 001141. Por medio de este código puede verificar el IVA de sus facturas.



## CONTRATO DE TRANSACCIÓN SUSCRITO ENTRE LLANOGAS S.A. E.S.P. BIC Y AVR POWER S.A.S



Para constancia de su plena aceptación, se firma por las partes que en este acto intervienen, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Villavicencio a los veintidos (22) días del mes de Marzo 2025.

Código		Identificación		Factura de Crédito de IVA			
NIT 800.021.272-9		NIT 800.021.272-9		POB 9789			
Sector		Tel.		Ciudad			
PSE 2 VIA MADRE PUENTE PIEDRA		95761429		VILLAVICENCIO			
Factura y forma de pago		Forma de pago		Fecha de vencimiento			
17/03/25 12:58 AM		17/03/25 0:00 PM		03/03/2025			
Concepto		El valor de		El valor de			
REPARACIÓN TUBERIA POLIETILENO DE GASETINO 2 PULGADAS POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA EMPRESA AVR POWER S.A.S RADIADO DE EMERGENCIAS 240987		0		640 240987			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	MONETARIO	TAMPA	IMPUESTO	VALOR TOTAL
0001	Reparación de tubería	1.00	UN	5,276,903.00	19	1,211,462.00	6,488,365.00
0018	Reparación de tubería	11,571.00	UN	3,817,739.00	0	0	15,389,478.00
0001	Reparación de tubería	100.00	UN	54,208.00	19	1,083,031.00	6,756,369.00
TOTAL PSE: 0							
Observaciones							
Subtotal		VALORBASE		14,198,202.00			
Impuesto sobre		SUBTOTAL				62,174,023.00	
DESCUENTO						0.00	
IVA						6,871,091.00	
RENTAS						0.00	
TOTAL				14,198,202.00		69,045,316.00	

Entre los suscritos: **GASES DEL LLANO S.A., EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS BIC**, sociedad identificada con NIT. 800.021.272-9, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, Meta, representada legalmente por **SHAZIR ELENA ARISMENDY SANCHEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 35.263.493, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal respectivo, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LLANOGAS o EL ACREEDOR**, por una parte; y por la otra, **AVR POWER S.A.S** sociedad identificada con NIT 900.699.463-6, con domicilio en la ciudad de Madrid, Cundinamarca, representada legalmente por **MARTHA ISABEL PRIETO RUIZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 41.690.466, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal que se adjunta, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL DEUDOR**, los cuales en conjunto se denominarán **"LAS PARTES"**; hemos decidido celebrar el presente **CONTRATO DE TRANSACCIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2469 y siguientes del Código Civil Colombiano, el cual se regulará por las cláusulas que adelante se establecen, previo a las siguientes:

### CONSIDERACIONES

- El día 13 de diciembre del 2024, con ocasión de las excavaciones desarrolladas por **AVR POWER S.A.S** en el predio lote 2 vereda Santa Teresita del municipio de Villavicencio, se ocasionaron unos daños a las redes de distribución de gas natural de propiedad de **LLANOGAS**.
- Como consecuencia de la afectación a la infraestructura de gas, el 17 de enero de 2025 se genera una factura F059706, la cual se anexa y hace parte del presente documento, donde se le exige a **AVR POWER S.A.S** el pago de una suma de \$42.372.022 más IVA como consecuencia de los daños ocasionados.
- En reunión virtual celebrada el día 6 de marzo de 2025, las partes de forma consiente, libre y voluntaria, y con el propósito de resolver de forma definitiva cualquier diferencia o controversia que pudiera existir con ocasión de los hechos indicados, acuerdan que: i) **LLANOGAS** tendrá en cuenta la propuesta de **AVR POWER S.A.S** referente a cobrar los m3 de gas al precio de costo y no al precio de venta en el mercado regulado normal; y ii) **LLANOGAS** anula la factura F059706 y en su

**SHAZIR ELENA ARISMENDY SANCHEZ**  
 Representante Legal  
**LLANOGAS S.A. E.S.P. BIC**

**MARTHA ISABEL PRIETO RUIZ**  
 Representante Legal  
**AVR POWER S.A.S**

**Se anexan:**  
 Factura F05 976  
 Certificado de existencia y representación legal de las partes.

**cuatro (4) folios**

Fecha: Abril 2025 - Villavicencio - Meta  
 AVR: JAVIER  
 AVR: JAVIER

☎ Calle 34 A N° 34 - 28, Torre 1,  
 Barrio Surzal, Villavicencio, Meta, Colombia

☎ PSE: 9000-681-9130  
 www.llanogas.com



☎ Calle 34 A N° 34 - 28, Torre 1,  
 Barrio Surzal, Villavicencio, Meta, Colombia

☎ PSE: 9000-681-9130  
 www.llanogas.com



# Caso de recuperación de recursos por daños al Sistema de Distribución

## DEMANDA DE REPARACIÓN DIRECTA

(El 9/nov/2016 hubo daño a la red de distribución -redes de alta presión en acero de 3"- de gas natural.)

**DTE: LLANOGAS S.A. E.S.P. BIC**  
**DDO: EDESA S.A. E.S.P.**

Contrato de Obra Pública celebrado en el año 2014 entre **EDESA S.A. E.S.P.** y la UT ACACIAS 2014 (*mejoramiento de las redes de alcantarillado sanitario*).

- ✓ Requerimiento oportuno a LLG por parte de la UT contratista para que suministrará los planos de ubicación de las redes de gas.
- ✓ LLG suministró oportunamente información de existencia y ubicación de las redes de gas en el sitio donde se ejecutarían las obras objeto del citado contrato. Formatos de Visita, Comunicados, Facturas.

## Principio de PLANEACIÓN en la Contratación Estatal.

*“en ninguna de las etapas precontractuales o contractuales del Contrato de Obra (...) se cumplió a cabalidad con la etapa de planeación y previsibilidad del riesgo en relación con la existencia de redes conductoras de gas”*



# DEMANDA DE REPARACIÓN DIRECTA

## Sentencia 1a Instancia del 08 de Marzo de 2024

REPARACIÓN DIRECTA  
RAD. No. 50-001-33-33-002-2018-00496-00  
000

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO, Administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

### RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR que la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META S.A. E.S.P. es responsable de los perjuicios causados a la sociedad GASES DEL LLANO S.A. E.S.P. LLANOGAS S.A., por el daño ocasionado a las tuberías conductas de gas natural de alta presión acero 3" el día 9 de noviembre de 20126 en el municipio de Acacias (Meta), de acuerdo con lo dicho en las consideraciones de esta providencia.

SEGUNDO: CONDENAR a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META S.A. E.S.P. a pagar a la sociedad GASES DEL LLANO S.A. E.S.P. LLANOGAS S.A., suma de CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$14.762.641) ml.

Dicha suma deberá ser reconocida debidamente indexada, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$R = RH * \frac{IPC \text{ FINAL}}{IPC \text{ INICIAL}}$$



## PLAN DE AYUDA MUTUA

### 1. OBJETIVO

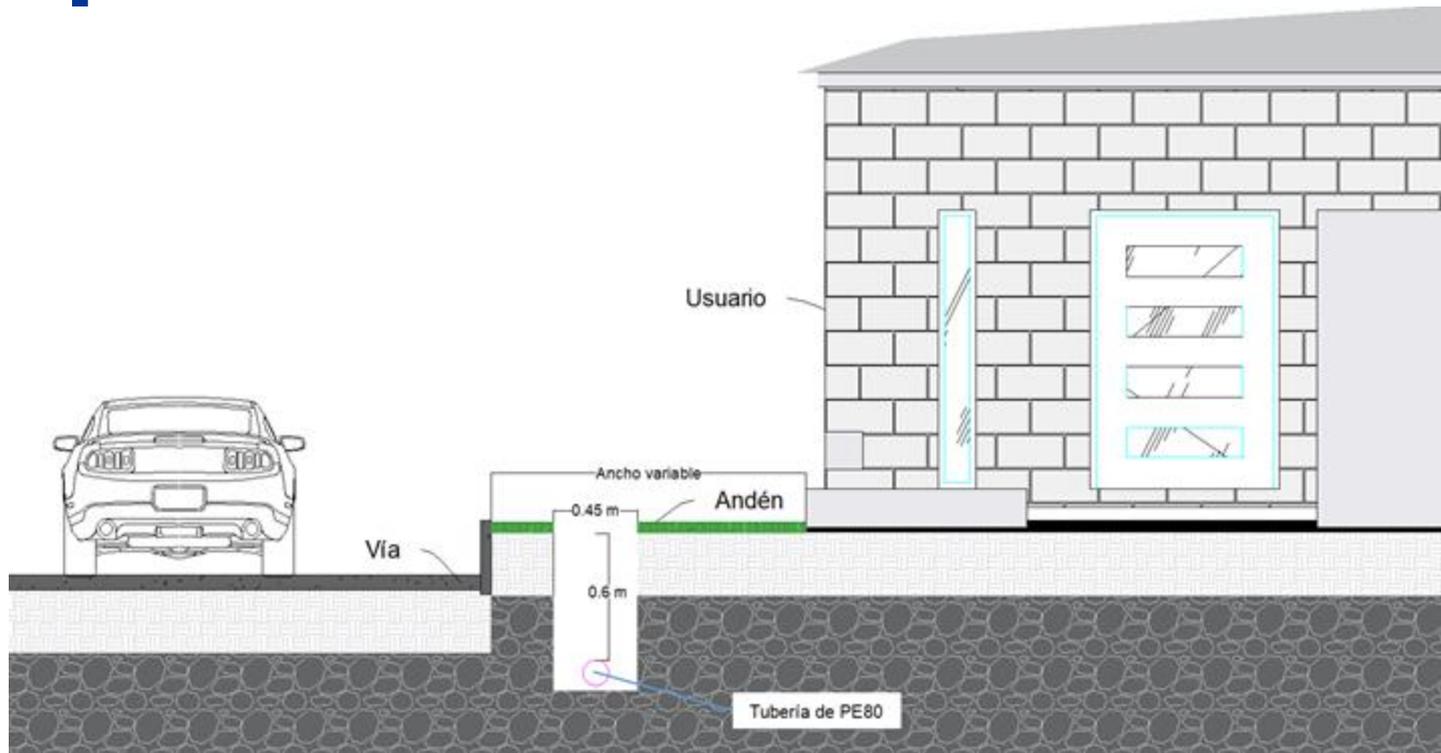
Establecer plan de colaboración y cooperación entre **Gases del Llano S.A Empresa de Servicios Públicos BIC y [REDACTED]**, con el fin de coordinar acciones conjuntas que garanticen la **continuidad en la prestación del servicio público y la estabilidad de la infraestructura que pertenezca a cualquiera de las partes involucradas en el presente acuerdo.**

Este plan de ayuda mutua, en adelante -PAM- tendrá los siguientes objetivos específicos:

- a. **Seguridad de la infraestructura de servicios públicos:** Con esta PAM se establecen procedimientos conjuntos para garantizar la seguridad de la red de distribución de gas natural y/o la infraestructura de responsabilidad de la entidad vinculada en el presente acuerdo.
- b. **Capacitación y Entrenamiento:** Realizar programas de capacitación y entrenamiento conjuntos dirigidos por LLANOGAS hacia el personal de las empresas de servicios públicos vinculadas a) presente PAM, que estarán enfocados en la prevención, manejo y respuesta ante los posibles daños que se ocasionen en la red de distribución de gas natural.
- c. **Comunicación y Coordinación:** Establecer canales de comunicación que permitan la coordinación permanente entre la Empresa, entidades y Contratistas, para facilitar el intercambio de información relevante.
- d. **Recursos a Aportar por cada Parte:** Definir los recursos técnicos, humanos y logísticos que cada parte aportará.



# Esquema de Espacio Público

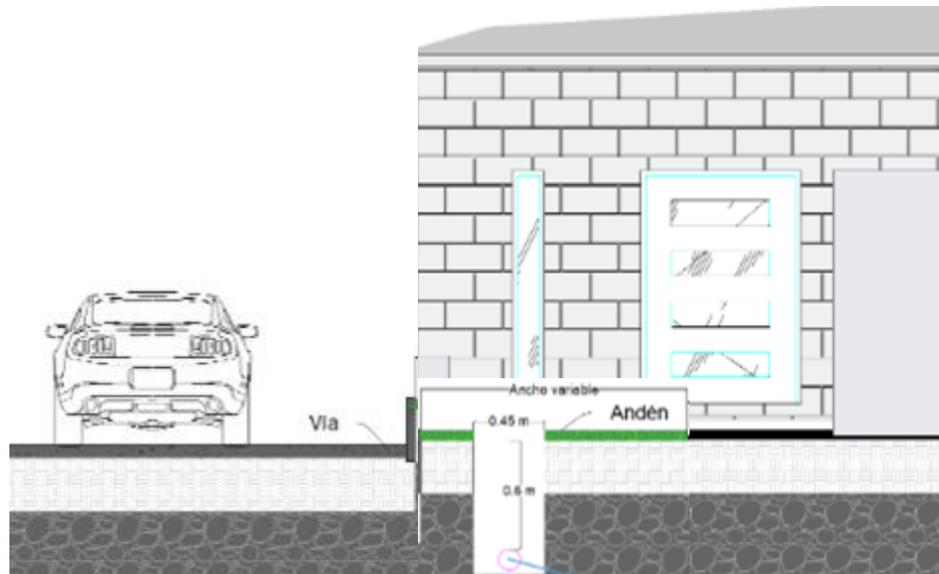


## Caso 1. Dentro de Predios, Sin Lugar para Reubicar

”  
Usuario invade hasta el borde de la calza, no deja espacio para reubicar la tubería; si se reubica esta quedará en la calzada.

Notificación a la Alcaldía y posible  
Suspensión del servicio.

30%

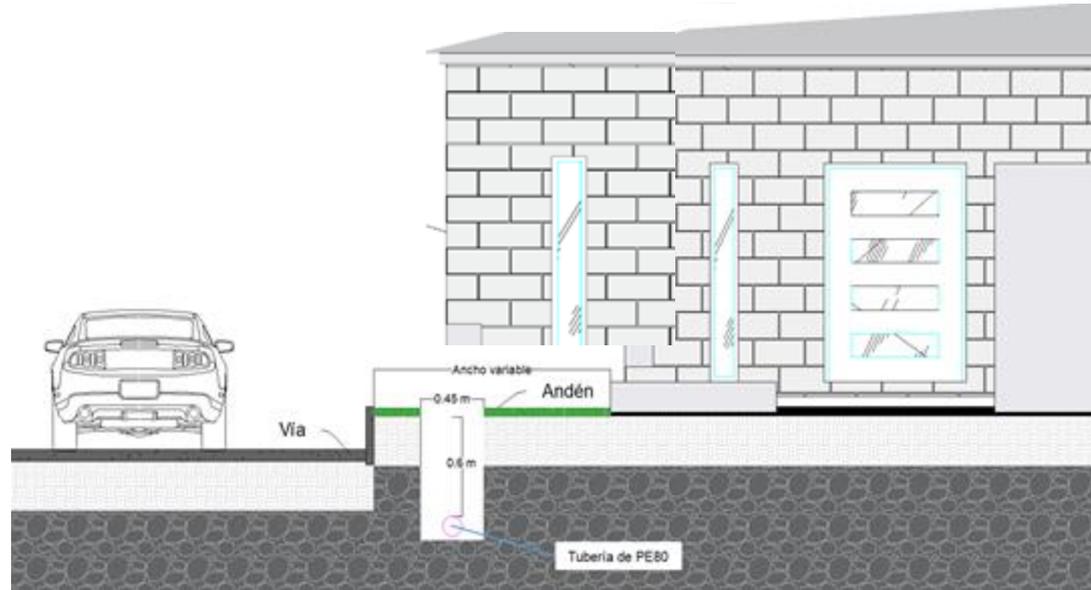


## Caso 2. Dentro de Predio con Espacio para Reubicar

El usuario invade parcialmente el espacio público, sin embargo se tiene espacio para reubicar la tubería.

Flujograma redes Dentro de Predios

17%

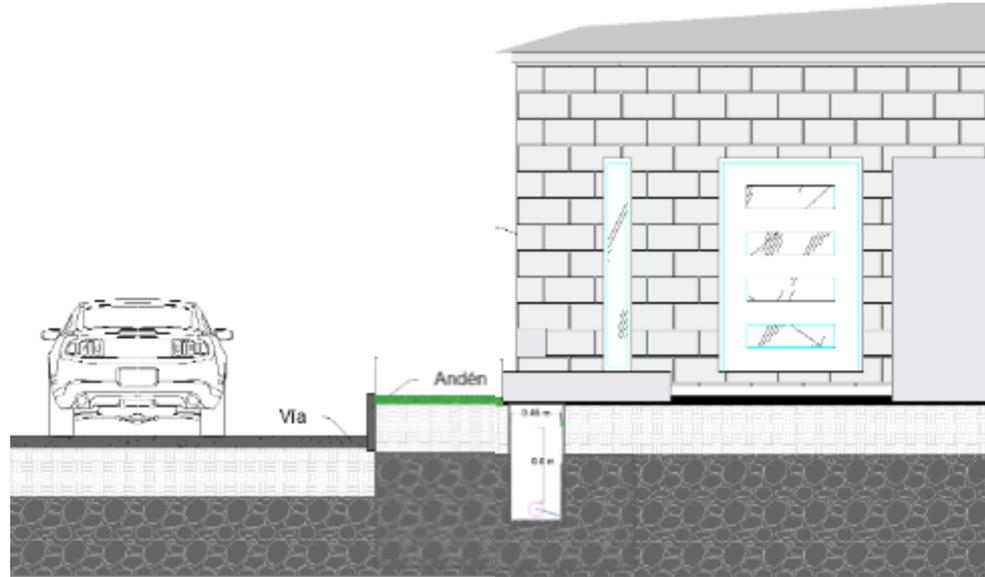


## Caso 3. Dentro de Antejardín

Tuberías a borde de encerramiento, acceso a la tubería, define Distribución.

En la revisión sólo se permitirá una distancia máxima de 10 cm.

50%

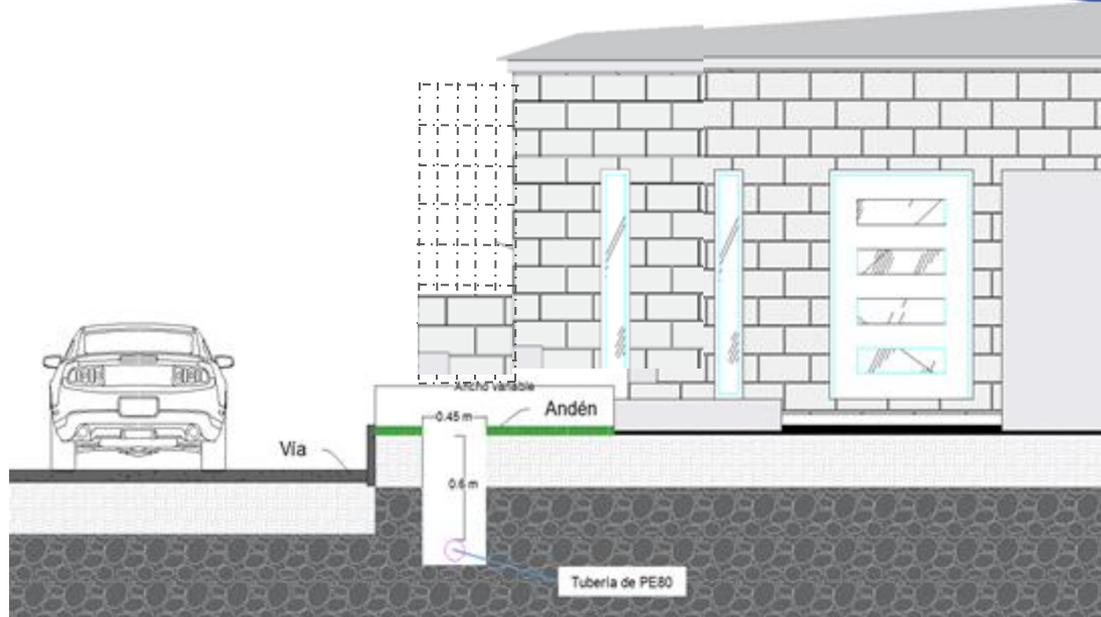


## Caso 4. Dentro de Antejardín con Rejas

### Riesgos:

- Dificultad en atención de emergencias.
- Cierre Válvula, con afectación a usuarios para reparación.

75%



# Casos Presentados



Carrera 38 N° 26C - 95, Barrio Matiana Sur  
Villabonito, Meta, Colombia  
PBA: (096) 481 9130



Villavieco 10 de febrero de 2022

Señores  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN e INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
Calle 10 No. 10 - 60 Barrio Centro Palacio Municipal  
Teléfonos: (096) 480050 - (096) 480425 ext 1009 3134966496  
[seplan@villavieco.gov.co](mailto:seplan@villavieco.gov.co)  
Puerto Gaitán - Meta

**Asunto:** Verificación de parámetros y posible ocupación de espacio público en el barrio Villa de Los Alpes cerca al barrio Paraíso Natural del municipio de Puerto Gaitán, Meta.

Cordial Saludo

En el ejercicio de seguimiento de operación y mantenimiento de las redes de Distribución de Gas Natural, se identifica que una de nuestras válvulas de desconexión y control de la red troncal está dentro del predio privado, impidiendo la ejecución de las actividades mencionadas anteriormente, dicha novedad se presenta en la carrera 4 con calle 19 esquina del barrio Villa de Los Alpes, cerca al barrio Paraíso Natural del municipio de Puerto Gaitán. Así las cosas solicitamos la validación y notificación de la posible ocupación del espacio público.

De acuerdo a lo regulado por el Código de Distribución, en varios apartes refiere la responsabilidad por la exclusividad que tienen las empresas distribuidoras de gas natural por red, en la construcción, operación y mantenimiento de la misma y de manera puntual se refiere a aquellas ubicadas en el espacio público, así:

Al respecto de lo anterior, la mentada Resolución (CREG 007 de 1995) en varios apartes, se refiere a la exclusividad en la realización de tal labor por parte de las empresas distribuidoras, así:

“(.. ) 2.04 El distribuidor será responsable por el estricto cumplimiento de las normas de seguridad, protección al medio ambiente y urbanísticas en sus redes. Adicionalmente, será el responsable de que las instalaciones receptoras de los usuarios cumplan con los requisitos mínimos de seguridad, haciendo para tal efecto las pruebas correspondientes, relevando un registro de las mismas. Para pruebas posteriores a la conexión, el distribuidor podrá cobrar un cargo.”  
“(.. ) 2.4 Los distribuidores deben planear, diseñar, operar y mantener sus sistemas de distribución de acuerdo con este Código y con las reglas generales que establece la CREG.”  
“(.. ) 3.11 El distribuidor constructa, opera y mantendrá sus redes de distribución situadas en el espacio público (calles, carreteras o áreas públicas utilizadas o utilizables como parte de su sistema de distribución), con sujeción a la reglamentación y disposiciones municipales.”

Villavieco, [ ] de [ ] de 2022.

Señores  
**LLANOGAS S.A. E.S.P.**  
E. S. D.  
Ciudad

Asunto: Solicitud de traslado de redes de distribución de gas

Reciban un cordial saludo.

El/la señor/a, [ ] identificado con cédula de ciudadanía N° [ ] de [ ] me permito solicitar formalmente al traslado de las Redes de Distribución de propiedad y/o operadas por LLANOGAS S.A. E.S.P., que se encuentran bajo el inmueble ubicado en la dirección [ ] barrio [ ] en el Municipio de [ ] Provincia [ ] (Pseudonimamente), los costos del traslado y conexión a la actividad serán asumidos a mi cargo.

Modalidad de financiación, con cargo en la factura del servicio de gas natural.

Tipo a financiar	Número de Cuentas Mensuales

Pago de anticipo.

Agradezco la atención,

Cordialmente,

Nombre: [ ]

Apellido: [ ]

C.C.No: [ ]



# Afectación al Sistema de Distribución por invasión al espacio público atribuibles al usuario

1

## FLUJOGRAMA

Gestionamos a través del área de relacionamiento la subsanación de la afectación. *(Persuasión para el pago del traslado de las redes: suspensión y corte del servicio, denuncia)*

2

## SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

Adelantamos debido proceso con el usuario para efectuar la Suspensión y eventualmente Corte del Servicio, de acuerdo con la causal de suspensión establecida en nuestro CCU.



**39.3.7.** Por interferir en la utilización, operación o mantenimiento de las líneas, **redes** y demás equipos necesarios para suministrar el servicio de gas combustible, sean de propiedad de Llanogas o de los suscriptores o usuarios.



# FORMATOS

- Aviso previo de que se va a suspender el servicio por la causal *“interferir en la utilización, operación y mantenimiento de las redes para el suministro del servicio de gas combustible”* o,
- Comunicación al “invasor” señalando que hemos evidenciado construcciones realizadas sobre el área de espacio público donde se encuentran las redes de distribución gas y que se genera una afectación (en este escrito no mencionamos que se va a suspender).
- Solicitud voluntaria del suscriptor, solicitando a la ESP que realice el traslado de las redes de gas y aceptando que va asumir los costos de esa actividad.



# Comunicación a Entidades Públicas

¿Comunicación o notificación a la Secretaría de Planeación?

¿Denuncia ante la inspección de policía?, por:

- **Indebida ocupación del espacio público** (Art. 2.2.3.3.8 del Decreto 1077 de 2015 - Art. 135 de la Ley 1801 de 2016).
- **Perturbación del servicio público** (Art. 2.2.3.4.1 del Decreto 1073 de 2015 - Art. 29 de la Ley 142 de 1994).





**Gracias**

El precio de la honestidad es incalculable, y la integridad es el mejor seguro contra la defraudación.